LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

58ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 26 a 30 de octubre de 2020

**SC58 Doc.5**

**Informe del Equipo Ejecutivo y de la Presidencia del Comité Permanente**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del informe del Equipo Equipo y de la Presidencia.

**Antecedentes**

1. En su 13ª reunión (COP13), la Conferencia de las Partes Contratantes pidió en el párrafo 16 de la Resolución XIII.4 que el Equipo Ejecutivo definiera su mandato para su aprobación por el Comité Permanente en su 57ª reunión (SC57). Mediante la Decisión SC57-32, el Comité Permanente aprobó el mandato que figura en el anexo 8 del informe de la reunión[[1]](#footnote-1).

2. El presente informe ofrece una perspectiva general de la labor que el Equipo Ejecutivo ha realizado desde la reunión SC57. Asimismo, ofrece una sinopsis de la labor que la Presidencia del Comité Permanente ha realizado en este período.

**Labor del Equipo Ejecutivo**

3. El Equipo Ejecutivo proporcionó orientaciones a la Secretaría en los preparativos de la reunión SC58, lo que incluyó comentarios sobre su orden del día del Comité Permanente y la aprobación del mismo. Es importante destacar que, dada la situación del COVID-19, el Equipo Ejecutivo también ha aportado en una fase inicial orientaciones sobre otras opciones de posibles escenarios para la celebración de la reunión SC58.

4. Además, tras la renuncia del Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico, el Equipo Ejecutivo proporcionó orientaciones sobre las medidas a adoptar junto con el Grupo de Trabajo Administrativo para identificar a un candidato para este puesto y garantizar la continuación de la labor del Grupo bajo la dirección provisional del Vicepresidente del Grupo.

**Labor de la Presidencia del Comité Permanente**

5. Durante este período, la Presidencia proporcionó orientaciones a la Secretaría con respecto al proceso de aplicación de la Resolución XIII.1 sobre la declaración del Día Mundial de los Humedales por la Asamblea General de las Naciones Unidas, alentando a las Partes a copatrocinar y apoyar esta iniciativa. Además, la Presidencia ofreció asesoramiento en cuestiones relativas al Grupo de Examen Científico y Técnico. En su calidad de Presidencia del Equipo Ejecutivo y del Grupo de Trabajo Administrativo, mantuvo contactos periódicos con la Secretaria General para asesorar sobre cuestiones relacionadas con la renuncia del Presidente anterior y el nombramiento del nuevo Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico, así como la cancelación de la reunión GECT23 que estaba prevista para marzo.

6. Asimismo, la Presidencia, junto con la Presidencia del Subgrupo de Finanzas, asesoró a la Secretaria General sobre la propuesta de la UICN de modificar las disposiciones para la administración y contabilidad de los proyectos de la Secretaría no financiados con cargo al presupuesto básico, particularmente cuando se utiliza la personalidad jurídica de la UICN para firmar los contratos con donantes. La propuesta no se ejecutó y el sistema en vigor en el contexto de la actual carta de acuerdo entre la UICN y la Presidencia del Comité Permanente se mantiene sin cambios.

7. La Presidencia del Comité Permanente también asesoró a la Secretaria General en materia de recursos humanos y asuntos administrativos, a petición suya, y realizó la evaluación anual de la Secretaria General de conformidad con las normas y procedimientos de la UICN.

1. Véase <https://www.ramsar.org/document/report-and-decisions-of-the-57th-meeting-of-the-standing-committee>. [↑](#footnote-ref-1)